

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00289 00

Sustanciación No. 172

Atendiendo el comunicado GS-2023-DEANT/DISRI-ESELC-29.25, de fecha 16 de febrero de 2023, enviado por la patrullera Oriana Hoyos Montoya, integrante de la estación de Policía de el Carmen de Viboral Antioquia, se ordena oficiar a dicha policial, con el fin de informarle que proceda a inmovilizar el rodante de placas MWL 542 de propiedad de la demandada Gloria Elena Orozco Ocampo identificada con la C. C. No. 41.916.048; además, se le reitera que la orden que fue impartida mediante auto del 15 de diciembre de 2020 y comunicada a mediante oficio No. 2975 del 16 de diciembre de 2020 y que el presente proceso se encuentra vigente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Por otro lado, se niega la solicitud de levamiento de la medida cautelar decretada en este asunto obrante en el anexo 43 del expediente digital, por cuanto la misma no se ajusta a ninguno de los parámetros indicados en el artículo 597 del C.G.P., ya que no se pide por quien la solicito, esto es, el banco demandante; además, el peticionario no hace parte del presente proceso.

Remítasele esta decisión al señor Carlos Humberto Gómez David, al correo electrónico carlosgomezdavid@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 31
Fecha de notificación por estado 24/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534fe900ffc509e9abaa0aa4b463bd942c6d53be8838bc40fb1495e0704a8d7d**

Documento generado en 23/02/2023 10:03:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>